

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 113/2021, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a la Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector del Medio Ambiente.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector del Medio Ambiente (ANSEMAC) coordina, representa, fomenta y defiende los intereses generales del tejido empresarial femenino que trabaja en el ámbito medioambiental en la comunidad autónoma.

Constituida en 2016, es una organización sin ánimo de lucro que apuesta por la transformación de la realidad económica y social en la que desarrollan sus actividades estas empresarias. Su actual presidenta es Esperanza Fitz, directora ejecutiva de Aguas.

La asociación integra a autónomas que realizan su trabajo en el sector del medio ambiente, en concreto en las áreas de la consultoría medioambiental, energías renovables y eficiencia energética, gestión y aprovechamiento de residuos, RSC y desarrollo sostenible, educación ambiental e I+D+i, cambio climático, ingeniería y construcción, y empresas de saneamiento y abastecimiento-ciclo integral del agua.

Dentro de su actividad, la Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector del Medio Ambiente fomenta el crecimiento y la consolidación de las actividades empresariales lideradas y gestionadas por autónomas y promueve la creación de empresas de mujeres y el autoempleo femenino. Igualmente, impulsa la incorporación y el acceso de las autónomas a los órganos de asesoramiento, consultivos y de participación institucional, además de colaborar con aquellas instituciones y organismos públicos y privados que potencien la participación de las autónomas en cargos de responsabilidad o de decisión en cualquier ámbito organizativo.

ANSEMAC tiene también entre sus fines la promoción de la sostenibilidad económica y ambiental y el ejercicio de la responsabilidad social empresarial de la cultura preventiva de riesgos laborales. Su acción se dirige, igualmente, a propiciar el desarrollo económico de Andalucía como medio de lograr una situación social más justa y la defensa del sistema de empresa privada.

La asociación mantiene una colaboración fluida con instituciones, organismos, administraciones públicas y agentes sociales y económicos. Es miembro de pleno derecho de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias (FAME) y, a través de esta organización regional, está representada en los órganos de gobierno de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

En la actualidad participa en la patronal andaluza en el Consejo Empresarial de Medio Ambiente, Biodiversidad y Agua, Comisión de Medio Ambiente y Comisión del Sector de Agua y Biodiversidad.

Por todo ello es manifiesto que en la Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector del Medio Ambiente concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 2021,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a la Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector del Medio Ambiente, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Ronda, 23 de febrero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

00187437